EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Sub-Proyecto "***Adquisición ambulancia tipo TAB para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del Carmen de Apicalá - Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el *Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del municipio de Carmen de Apicalá,* se encuentra incluido en:

- Plan de Desarrollo "*El Tolima nos une 2020 - 2023*",
- Eje Estratégico: "*Equidad*".
- Política: "*Tolima tierra de inclusión y bienestar*".
- Programa: "*Salud y bienestar para unir al Tolima*".

Con las siguientes metas de producto:

| **PROYECTO MACRO** | *Fortalecimiento de la autoridad sanitaria desde la prestación de servicios en salud en Tolima* | |
|---|---|---|
| **CÓDIGO META** | **DESCRIPCIÓN DE LA META** | **GERENTE DE META** |
| *EP1MP45* | *Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento* | *Secretaría de Salud* |

Que el valor total del proyecto asciende a: *Doscientos cuatro millones de pesos* ($ 204.000.000 COP).

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima para la **vigencia 2021** asciende a: *Ciento sesenta y nueve millones de pesos* ($169.000.000 COP).

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-067-016*. Conforme a lo anterior el Subproyecto se **VIABILIZA,** acorde con la solicitud del *Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del municipio de Carmen de Apicalá,* para ejecución del presupuesto de la **vigencia *2021***, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *26/02/2021*, revisada por el profesional en *Administración Financiera, Oscar Dubán Méndez Perdomo, con M.P. 70976-064426 TLM, adjunta a esta viabilidad.*

Que dicho Subproyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de salud en el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E del municipio de Carmen del Apicalá".*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud.*



***El Tolima nos une***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 26 de febrero del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Oscar Méndez – Contratista SPT

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de planeación para el desarrollo.





Escaneado con CamScanner